

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Murchante, el día 1 de julio de dos mil veinticuatro, adoptó la siguiente Resolución:

APROBACIÓN DE LAS BASES DE LA CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN EXTRAORDINARIA Y TEMPORAL DE 6 PEONES DE LA CONSTRUCCIÓN O PEONES DE JARDINERÍA Y DE 2 PEONES EN GENERAL (PEONES DE LA INDUSTRIA MANUFACTURERA EN GENERAL) EN BASE A LA RESOLUCIÓN 458E/2024, DE 10 DE MARZO, POR LA QUE SE AUTORIZA EL GASTO EN EL AÑO 2024 DE LA CONVOCATORIA DE LA SUBVENCIÓN A LAS ENTIDADES LOCALES DE NAVARRA POR LA CONTRATACIÓN DE PERSONAS DESEMPLEADAS PARA LA REALIZACIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS DE INTERÉS GENERAL O SOCIAL, CUYAS BASES SE APROBARON POR RESOLUCIÓN 251/2018.

Visto que mediante Resolución 251/2018, de 7 de marzo, de la Directora Gerente del SNE-NL, se aprueba la convocatoria de subvenciones a Entidades Locales de Navarra por la contratación de personas desempleadas para la realización de obras y servicios de interés general o social

Visto que mediante Resolución 458E/2024, de 10 de marzo, de la Directora Gerente del SNE-NL, se autoriza el gasto para el año 2024 de dicha convocatoria

Visto que por necesidades del servicio, y existiendo consignación presupuestaria, es necesaria la contratación de 6 peones de la construcción o peones de jardinería y de 2 peones en general (peones de la industria manufacturera en general), para la realización de tareas no habituales realizadas por el personal contratado en plantilla por el Ayuntamiento de Murchante.

HE RESUELTO:

1º. Aprobar las bases de las convocatorias mencionadas, que regularán el proceso de contratación extraordinario y temporal de 6 peones de la construcción o peones de jardinería y de 2 peones en general (peones de la industria manufacturera en general), en base a las condiciones estipuladas en las Resoluciones 251/2018, y sus modificaciones, y 458E/2024.

2º. Publicar las citadas bases en la sede electrónica del Ayuntamiento de Murchante, así como en la app y web municipales.

Contra la presente Resolución cabe interponer uno de los siguientes Recursos:

- a. Recurso de Reposición ante el mismo Órgano del acto en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación de la Resolución.
- b. Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado o la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Navarra, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de la Resolución.
- c. Recurso de Alzada ante el Tribunal Administrativo de Navarra, dentro del mes siguiente a la fecha de notificación de esta Resolución.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

